



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: PROFESIONAL- PRODUCCION CARTOGRAFICA EN VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SUBSECRETARIA A/C DE SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) vacante “PROFESIONAL” para la División Producción

Cartográfica de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 30/05/2019 hasta el 18/06/2019.

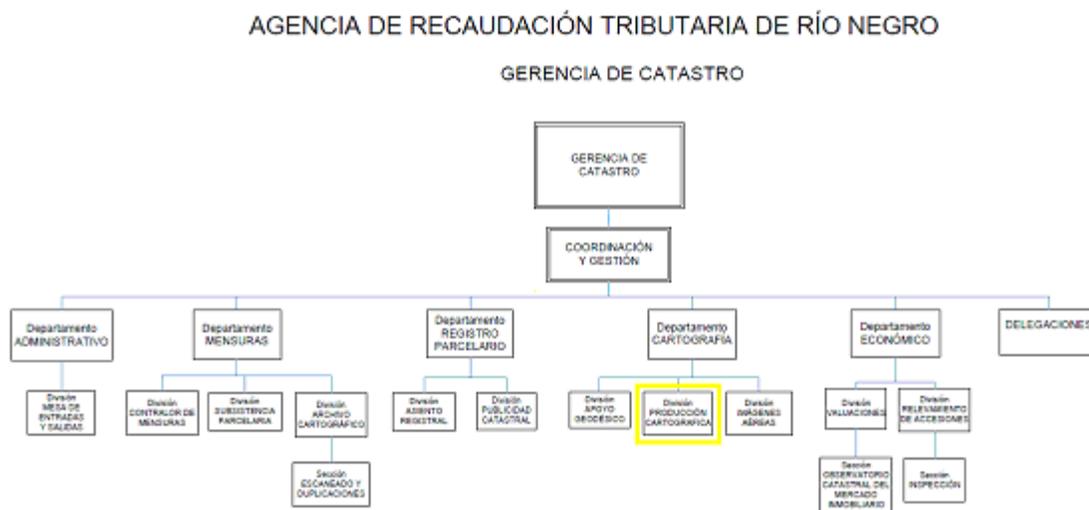
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO DE ECONOMIA- AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA- GERENCIA DE CATASTRO
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: PROFESIONAL
UNIDAD ORGANIZATIVA: PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Actualizar el Registro Gráfico rural.
2. Efectuar actualizaciones y ajustes parcelarios mediante interpretación de imágenes satelitales.
3. producir cartografía temática y mapas especiales para satisfacer necesidades internas y externas.
4. Confeccionar y mantener el Mapa Oficial de la Provincia.

- | |
|--|
| 5. Elaborar mapas y planos jurisdiccionales, |
| 6. Plotear planos para atención de diversas solicitudes. |

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor (título de grado habilitante para el ejercicio de la Agrimensura)

Formación Pretendida: Título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.

Experiencias: Se evaluará experiencia demostrable en el uso de herramientas informáticas para la explotación de datos geográficos georreferenciados.

Conocimientos

- **Indispensables:** contar con matrícula profesional del Consejo Provincial de Agrimensura de Río Negro (al menos en trámite)
- **Convenientes:** Conocimiento de la normativa provincial. Ley N° 3483, Decreto N° 1220/02, Resolución N° 47/05. Resolución N° 47/03, Resolución N° 704/18.

COMPETENCIAS GENERALES: Buena predisposición al trabajo en equipo, Facilidad para la comunicación interpersonal. Confidencialidad. Discreción. Ética.

HABILIDADES REQUERIDAS: Demostrar dinamismo para enfrentar entornos cambiantes, interés en lograr las metas planeadas, Solidez en la comunicación, capacidad para aprender, orientación al cliente interno y externo, compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

ANEXO II

MINISTERIO DE ECONOMIA- AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA- GERENCIA DE CATASTRO

LOCALIDAD: VIEDMA

NOMBRE DEL CARGO

PROFESIONAL

HOJA:

MISION DEL CARGO:

Ejecutar las acciones y procedimientos para la ejecución de la cartografía catastral provincial.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Elaborar y actualizar la cartografía básica catastral general.
- Elaborar y actualizar la cartografía temática de apoyo a la actividad catastral.
- Elaborar y actualizar el Mapa Oficial de la Provincia.
- Elaborar los mapas y planos jurisdiccionales de ejidos, zonas de seguridad, reservas naturales y otro

de apoyo a las tareas catastrales.

- Realizar volcamientos especiales de superposiciones parcelarias.
- Realizar las tareas de dibujo necesarias para apoyar los requerimientos en la materia formulados por el resto de las áreas de la Gerencia.
- Formar, ordenar y mantener la cartografía de consulta proveniente de Organismos Oficiales (IGN, Minería, etc.).
- Atender los requerimientos de información gráfica estándar y/o especial para satisfacer necesidades internas, a otros organismos públicos o privados y público en general.